



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

NUM. 1292.

MARTES 23 DE FEBRERO.

AÑO 1858.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caballería.

31 diciembre de 1857. Al Director general de caballería.—Concediendo á D. Fernando Campuzano y Prieto, Ayudante del regimiento de Montesa, dos meses de Real licencia para esta corte.

Al mismo.—Id. á D. Misael Gonzalez de la Rosa, capellan del Regimiento del Rey, cuatro meses de licencia por enfermo para Burgos.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Coello y Perez, Alférez del regimiento de la Reina, cuatro meses de licencia para la ciudad de Ecija.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Nevado y Benjumea, Alférez del de Calatrava, cuatro meses para esta corte.

Al mismo.—Id. cuatro meses para id. al Teniente del de España D. Pablo Bustamante del Villar.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el Colegio de caballería á D. Nicolás de Azara y Lopez.

Al mismo.—Id. id. en el id. á D. Mateo Blanco de Ardines.

Al mismo. Id. id. en el id. á D. Leon Copeiro del Villar.

Infantería.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Resolviendo que la Real licencia que se concedió por Real orden de 17 del actual para el pueblo de Bollullos, provincia de Huelva, á D. Francisco Nebbe y Delgado, Teniente del batallón provincial de Sevilla, número 3 de la reserva, se entienda para esta corte.

Al mismo.—Concediendo ocho meses de Real licencia por enfermo al Teniente de infantería D. José María Alcaraz y Galin.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que se halla disfrutando por enfermo el primer Comandante del provincial de Játiva, número 71, D. José de Miera y Babea.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia, con objeto de arreglar asuntos particulares, al Capitan del provincial de Pontevedra, núm. 17, D. Bernardo Taboada y Trabanco.

Al mismo.—Id. id. id. al Capitan del mismo provincial D. José Berdia y Rodriguez con el propio objeto.

Al mismo.—Id. id. id. al Teniente del de Segovia, núm. 33, D. Manuel de Sierra y Gordillo para arreglar asuntos propios.

Al mismo.—Id. id. id. para arreglar asuntos propios al Teniente del regimiento de infantería Rey, núm. 1.º, D. Emilio Gomez y Alvarez.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que se halla disfrutando el Te-

niente del batallón provincial de Baeza, número 76, D. Francisco Florit y Noguera.

Cruces.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Joaquin Gutierrez de Rubalcaba, Gefe de escuela del Cuerpo general de la Armada.

Al mismo.—Id. la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. José Fernandez y Caro, Teniente de navio del Cuerpo general de la Armada.

Al Capitan general de Andalucía.—Id. á D. José Suarez y Lopez, primer Comandante de infantería retirado.

Al de Castilla la Nueva.—Id. á D. Ramon Mendiña y Lopez, Teniente Coronel de caballería en situacion de reemplazo.

Al Comandante general de la plaza de Ceuta.—Id. á D. Jorge Wallis y Valls, segundo Comandante de infantería, empleado en comision activa del servicio.

Al Inspector general de Carabineros.—Idem á D. José Pardo y Ramos, Teniente del cuerpo de Carabineros.

Al Director general de Infantería.—Idem á D. Rafael Luna y Llorente, Teniente del batallón de cazadores Las Navas, núm. 14.

Al mismo.—Id. á D. Juan Perea y Jáuregui, Teniente Coronel de infantería en situacion de reemplazo.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Rodriguez y Garcia, segundo Comandante de infantería en situacion de reemplazo.

Al mismo.—Id. á D. José Coll y Hediger, Capitan del regimiento de infantería Luchana, núm. 28.

Al mismo.—Id. á D. Marcelino Obanos y Larumbé, Capitan del regimiento infantería Córdoba, núm. 10.

Al mismo.—Id. á D. Rafael Serrano y Macarró, Teniente del regimiento de infantería Zamora, núm. 8.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Teijeiro y Vizconti, segundo Comandante de infantería en situacion de reemplazo.

Al mismo.—Id. á D. José Solis y Morales, Capitan del regimiento de infantería San Fernando, núm. 11.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Alonso y Romero, Teniente del regimiento de infantería Aragon, núm. 21.

Al mismo.—Id. á D. José Llanos y Naval, Capitan del batallón provincial de Ronda, núm. 22 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Jaime Aviño y Marti, Capitan del batallón provincial de Tarragona, núm. 51 de la reserva.

Al Capitan general de Filipinas.—Idem á D. José Gimenez Herrera, Teniente del regimiento de lanceros de Luzon del ejército de Filipinas.

Al mismo.—Id. á D. Lucas Cubo y Maseda, Teniente de la primera brigada de artillería del departamento de Filipinas.

Al Capitan general de la isla de Cuba.—Idem á D. Carlos Melicó y Gros, Teniente del regimiento de infantería Rey, núm. 40, del ejército de la isla de Cuba.

Al de Puerto-Rico.—Id. á D. Andrés Sandá y Veres, Teniente de la brigada de artillería de la isla de Puerto-Rico.

Al de Andalucía.—Id. á D. Nicolás Nervaez y Arispon, Capitan de infantería en situacion de reemplazo.

Al Inspector general de Carabineros.—

Idem á D. Leonardo Figueras y Fernandez, Capitan del Cuerpo de Carabineros.

Al Director general de Artillería.—Idem á D. Manuel Broz y Dalamela, Teniente de la brigada fija de artillería de Málaga.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo abono de años de servicio al Subteniente que fué de la Milicia urbana de Badajoz D. Manuel Navarro Moreno.

Retirados.

Id. id. Al Director general de infantería.—Concediendo retiro con uso de uniforme al Teniente D. Casto Guirves y Parra.

Al mismo.—Id. con uso de uniforme y fuero criminal al sargento primero Luis Gauder y Garcia.

Al mismo.—Id. con sueldo al sargento primero D. Joaquin Girado y Lopez.

Al Inspector de Carabineros.—Id. con sueldo al carabinero José Muñoz Aguilar.

Al mismo.—Id. con sueldo al Subteniente D. Francisco Palacio Yacoponi.

Al mismo.—Id. con id. al Capitan D. Dionisio Puiguiacia y Serrat.

Al mismo.—Id. con id. al Subteniente don Ramon Coronucias y Rodamilans.

Al Director general de Estados mayores.—Idem con id. al Teniente de infantería don Ignacio Bataller y Cadená.

Al mismo.—Id. licencia absoluta al Subteniente D. Eduardo Moro y Casajus.

Al mismo.—Negando al Capitan de Milicias retirado D. Manuel de San Vicente y del Saz, el que se le dé á su empleo carácter de infantería.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Resolviendo que el Teniente retirado don José Enriquez y Jimenez esté á la resuelta en Real orden de 29 de enero próximo pasado para volver al servicio, en cuya fecha se le concedió el retiro.

Al de Cataluña.—Concediendo retiro con sueldo al subcabo que fué de las estinguidas rondas volantes de Cataluña D. Nicolás Villar y Romero.

Al mismo.—Id. con id. al subcabo que fué de las estinguidas rondas volantes de Cataluña, D. Antonio Valor y Muñoz.

Al mismo.—Id. con id. al cabo que fué de las estinguidas rondas volantes de Cataluña, don Félix Vialter y Escardivol.

Al mismo.—Id. retiro con sueldo al cabo que fué de las estinguidas rondas volantes de Cataluña, D. José Heras y Giralt.

Al de Andalucía.—Negando la vuelta al servicio al Subteniente licenciado D. José de Trasobares y de los Cobos.

Al de Galicia.—Concediendo abono de haberes al Capitan B. Félix Leon y Luna.

Al mismo.—Id. permiso para pasar al vecino Reino de Portugal, por el término de cuatro meses, al soldado retirado Manuel Labandeira y Rodriguez.

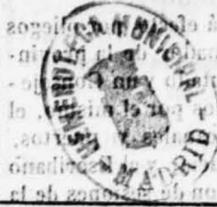
Al de Aragon.—Negando mejora de retiro al Capitan D. José Espinosa y Garay.

Al de Castilla la Nueva.—Concediendo abono de diferencia de sueldo al segundo Comandante D. Vicente Mallé y Bruñols.

Al de Canarias.—Id. nuevo retiro al Capitan de Milicias D. Tomás Antonio Espinosa y Ferrandés.

Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Juan Antonio Cardona y Zamora.

Al mismo.—Id. sin sueldo al Teniente Coronel D. Juan Pestana y Quiatana.



Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo seis meses de Real licencia para la Peninsula al celador de tercera clase de fortificacion y edificios militares de la ciudad de las Palmas, en las islas Canarias, D. Roque Estéban Muñoz.

Cuba.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Negando la vuelta al servicio al Alférez de caballería licenciado D. Eduardo Cordon y Arellano.

Al mismo.—Concediendo retiro para Puerto-Principe al Capitan de infantería don Francisco Moriano y Vazquez.

Al mismo.—Id. id. al Teniente de infantería D. Francisco Rovira y Mayola.

Al mismo.—Aprobando el nombramiento de D. Francisco Sanchez y Garcia, segundo Comandante de infantería, para que sirva la Tenencia de Gobierno de Faruco.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Por Real decreto de 4 del corriente ha sido nombrado secretario primero de este Gobierno, D. Vicente Gomis, de cuyo destino ha tomado posesion en 21 del mismo mes. Lo que se hace saber al público para su conocimiento.—Madrid 21 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Sociedades.

He tenido á bien autorizar á D. Antonio Fernandez, vecino de esta corte, para establecer una prebenda que se denominará San Alfonso, bajo las condiciones estipuladas á D. Juan Antonio Garcia, segun el anuncio inserto en 9 del mes próximo pasado en este periódico oficial.

Lo que se hace saber al público á los efectos que puedan convenir. Madrid 21 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Obras públicas.

Debiendo construirse tres casillas para peones camineros, una de ladrillo y dos de mampostería, la primera en el primer trozo de la carretera provincial desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, y las otras dos respectivamente en el segundo y tercer trozo de la misma carretera, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas, aprobados por Real orden de 12 de octubre del año próximo pasado, y al de las económicas que, con los documentos ya citados, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno de provincia, he dispuesto anunciar por medio de los periódicos oficiales que el dia 17 de marzo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para la construccion de las tres casillas mencionadas. A fin de que los que quieran interesarse en la licitacion conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertan á continuacion las que figuran en dicho pliego con los números siguientes:

2.º Servirá de tipo para la subasta la

cantidad de setenta mil trescientos cinco reales noventa y un céntimos (ó sean veintiseis mil novecientos sesenta y ocho reales con un céntimo por la primera, y veintiseis mil novecientos sesenta y ocho reales con cinco céntimos por la segunda, y así sucesivamente hasta el día de octubre del año último.

9.ª La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados, ante el Gobernador de la provincia, Presidente, un Diputado y un Consejero provinciales designados por el mismo, el Ingeniero de caminos, canales y puertos, jefe de los de la provincia, y el Escribano del Gobierno, en el salon de sesiones de la Diputación Consejo. Entonces se darán explicaciones cumplidas á los que las reclamen.

10.ª Las proposiciones versarán, **primero:** sobre rebaja de la cantidad presupuesta, como coste de las obras. **Segundo:** sobre dimiución del plazo para darlas terminadas. Serán preferibles las proposiciones en que se rebaje el precio: no habiéndose de esta clase, se preferirán aquellas en que se rebaje el plazo para concluir las obras.

11.ª Para tomar parte en la subasta, se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones, un documento que acredite haber conseguido en la Caja general de Depósitos, un tercio por ciento del total á que se rebaja el precio que ha de servir de tipo para la subasta, en garantía de las mismas proposiciones.

Madrid 13 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Sección de Gobierno.—Negociado 4.ª.—Número 481.

Domingo Rivera Herrera, natural de San Cristóbal de Gama, partido judicial de Santiago, de 31 años de edad, su ocupacion descargador de vino, que procede del presidio de Alcalá de Henares, donde ha cumplido doce meses de prisión correccional por hurto, quedando despues por igual tiempo á la vigilancia de la autoridad, ha quebrantado su condena no presentándose á ninguna autoridad, y dando falsas las señas de su habilitación.

En su consecuencia encargo se proceda á su busca y captura, con arreglo á la Real orden de 28 de noviembre de 1849, y que conseguida, se ponga á mi disposición para entregarlo al Tribunal competente. Madrid 16 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Sección de Gobierno.—Negociado 6.ª.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca, captura y remision á este Gobierno, de las personas que tengan en su poder una burra de las señas que se expresan á continuación, cuya caballeria reclama el señor Juez de primera instancia de Ciudad Real. Madrid 16 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Señas de la burra.

Edad ocho años, alzada pequeña, y preñada de ocho meses.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infanteria de Borbon, Claudio Suarez, remitiéndole con la debida seguridad á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito que le reclama. Madrid 16 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Señas del desertor.

Edad 19 años, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz gruesa, barba ninguna.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y

captura del soldado desertor del regimiento Hízaros de la Princesa, Agustín Parra, con la seguridad de su distrito. Madrid 19 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Señas del desertor.

Edad 16 años, pelo y cejas negros, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba lampiña, y su estatura cinco pies una pulgada.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del cabo de escuadra desertor del batallon provincial de Astorga núm. 63, Saturnino Rodriguez, remitiéndole con toda seguridad á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito que le reclama. Madrid 16 de febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Señas del desertor.

Edad 28 años, estatura cuatro pies dos pulgadas, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, color sano.

DISTRITO ELECTORAL DE VALDEMORO. PRIMERA SECCION.

Lista de los electores que en la masa de la seccion de Valdemoro, distrito del mismo, han tomado parte en la votacion del dia 20 de febrero para la eleccion de un Diputado á Cortes, con expresion de sus nombres y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

- Electores que han concurrido á votar.
1 D. Miguel Ortega.
2 Alfonso Carrero.
3 Juan Antonio Lopez.
4 Antonio Bayona Garcia.
5 Eugenio Lopez.
6 Ambrosio Panadero.
7 Ildefonso Bajado.
8 Roman Benito.
9 Florentino Onloñez.
10 Calisto Delgado.
11 Luis Quirós.
12 Francisco Martin.
13 Nicasio de Llanos.
14 Matia Piedra.
15 Miguel Gil.
16 Anastasio Chapado.
17 Pedro José Guijarro.
18 Antonio Arias.
19 Francisco Perez.
20 Elias Ortiz.
21 Tomás Gil.
22 Juan de Dios Ordóñez.
23 Fermin Benito.
24 Galo Perez.
25 Santiago Aguado.
26 Julian Bara.
27 Agapito Garcia.
28 Francisco Bayona.
29 Juan de la Cruz Pachon.
30 José Añober Diaz.
31 Juan Ribera.
32 Juan de Mora.
33 Alvaro Serrano.
34 Victor Diez.
35 Domingo Hernandez.
36 Victoriano del Moral.
37 Pascasio Garcia.
38 Manuel Zapatero.
39 Tomás Soriano.
40 Luis Maria Cuellar.
41 Anastasio Burgoa.
42 Laureano Martin.
43 Mariano Lopez de Lerena.
44 Benito Fernandez de Soto.
45 Nicasio Fraile de la Rosa.
46 Mateo Lorenzo.
47 Eugenio Burgos.
48 Francisco Guijarro.
49 Genaro Lopez Santa Maria.
50 Rafael Burgos.
51 Eusebio Burgos.
52 Balbino Salgado.
53 Pedro Antonio Gimenez.

- Manuel Mantecon.
Vicente Galdo.
Angel Diaz.
Juan Batres.
Antonio Martin Aguado.
Juan Robledano.
Vicente Aguado.
Francisco Ramos.
Eusebio Batres.
Balbino Batres.
Celestino Martin.
Domingo Gomez.
Felipe Carrero.
Pedro Batres.
Carlos Batres.
Faustino del Rincon.
Deogracias Fernandez.
Fernando Mantecon.
Juan Galbia.
Pio Benito.
Santiago Sanchez.
Mariano Vallejo.
Antonio Martin.
Vicente Pastor.
José Benigno del Moral.
Nicanor Sevilla.
Francisco de Paula Fernandez.
Manuel Moreno del Pozo.
José Machado.
Casimiro Benito.
Pedro Lopez Castrejon.
Pio Fernandez.
Pedro Sanchez Maldonado.
Mateo Sanchez Maldonado.
Calisto Torres.
Miguel Benito.
Celestino Manjiron.
Sr. Conde de Lerena.
Claudio Alguacil.

Número de votos que cada candidato ha obtenido.

- Sr. D. Antonio Auset, sesenta y siete votos.
Sr. Marqués de Gaviria, veinte y cinco votos.

Suma. 92

Certificamos que la anterior lista está puesta con toda veracidad y exactitud. Y para los efectos que la ley previene, lo firmamos por duplicado en Valdemoro, á veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Santos Lopez de Lerena.—Secretario escrutador, José Benigno del Moral.—Secretario escrutador, Manuel Moreno del Pozo.—Secretario escrutador, Nicanor Sevilla.—Secretario escrutador, José Machado.

PUEBLO DE CARABANCHEL ALTO.

DISTRITO DE VALDEMORO.—TERCERA SECCION.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de este dia para Diputado á Cortes.

- Nombres y vecindad.
1 D. Nicolás Rodriguez, Móstoles.
2 Felipe Torrejon, Villaverde.
3 Simforiano Garcia, idem.
4 Agapito Lorenzo, Móstoles.
5 Vicente Martin, Villaverde.
6 Eusebio Rodriguez, Móstoles.
7 Gabriel de Anco, id.
8 Francisco Garcia, Villaverde.
9 Pedro Garcia, id.
10 Isidoro de la Rio, id.
11 José Zapatero, id.
12 Alfonso Gonzalez, Móstoles.
13 Zacarias Rodriguez, id.
14 Domingo Lartiz, id.
15 Domingo Encinas, id.
16 Ventura Martin, id.
17 Saturio Rodriguez, id.
18 Luis Godino, id.
19 Pascasio Martin, id.
20 Pio Orgaz, id.
21 Francisco Peral, Villaverde.
22 Felipe San Martin, Móstoles.
23 Laureano Orgaz, id.
24 Eugenio Rodriguez, id.
25 Luis Hernandez, id.
26 Silvestre Garcia, id.

- Angel Esteban Zazo, Moraleja.
Felipe Sanguillo, id.
Juan Lorenzo, Móstoles.
Mariano Manzano, id.
Escobedo, id.
Manuel Rodriguez, id.
Juan Garcia, id.
Ambrosio Manrique, id.
Francisco Gomez, id.
Ceferino Manzano, id.
Ventura Gomez, Alcorcon.
Silverio Gomez, id.
Eusebio Gomez, id.
Nicomedes Franco, Móstoles.
Andrés Gomez, Alcorcon.
Matias la Rio, Villaverde.
Miguel Zapatero, id.
Higinio Montero, Móstoles.
Eusebio Mula Mayor, Villaverde.
Santiago Laborda, id.
Antonio Godino, Móstoles.
José Verdura, Villaverde.
Aniceto Grande, Móstoles.
Antonio Gonzalez, id.
Casimiro Reyes, id.
Leon Marcos, Villaverde.
Agustin Vargas, Móstoles.
Antonio Viendo, Villaverde.
Juan Alonso, Leganés.
Juan Rejon Claudio, id.
Agustin Rejon, id.
Vicente Callejo, id.
Eugenio Maroto, id.
Juan Maroto Toribio, id.
Benito Gomez, id.
José Manso, id.
Cesáreo Peral, Villaverde.
Francisco Maroto, Leganés.
Alfonso Braña, id.
Carlos Montero, Carabanchel Alto.
Felipe del Pozo, Villaverde.
Agapito Pingarron, id.
Miguel Maroto, Leganés.
Eusebio Mingo, id.
Esteban Montero, id.
Tomás Maroto, id.
Julian Maroto, id.
Nemesio Martin, id.
Simón Urosa, Carabanchel Bajo.
José Maria Miranda, Leganés.
Mariano Carrasco, id.
Juan Blanco, Alcorcon.
Victor Gomez, Leganés.
Manuel Alonso, id.
Aquilino Toribio, id.
Ecequiel Cuadrado, id.
Antonio Martin, Carabanchel Bajo.
Manuel Maria Pardo, Móstoles.
Vicente Mosete, Leganés.
Plácido Callejo, id.
Gregorio Urosa, Carabanchel Alto.
Pedro Blas Uraña, id.
Lucas Prieto, Leganés.

El Presidente y Secretarios escrutadores afirman es enteramente veraz la presente lista, que, confrontada con la que queda original en esta seccion, se halla conforme.

Carabanchel Alto veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Eusebio Merinero Ginés.—El Secretario escrutador, Faustino Berrocal.—El Secretario escrutador, Manuel Lopez.—El Secretario escrutador, Dionisio Rico.—El Secretario escrutador, Pedro Alonso y Alonso.

Resumen de la votacion.

Número total de electores. 191
Han tomado parte. 89
A saber:
Marqués de Gaviria, cuarenta y seis.
D. Antonio Auset, cuarenta y dos.
D. Manuel Gaviria, uno.

Carabanchel Alto fecha ut supra.—El Presidente, Eusebio Merinero Ginés.—El Secretario escrutador, Pedro Alonso y Alonso.—El Secretario escrutador, Manuel Lopez.—El Secretario escrutador, Dionisio Rico.—El Secretario escrutador, Faustino Berrocal.

DISTRITO ELECTORAL DE VALDEMORO.

PRIMERA SECCION.

Lista de los electores que en la mesa de la seccion de Valdemoro, distrito del mismo, han tomado parte en la votacion del dia veintiuno del corriente para la eleccion de un Diputado á Cortes, con expresion de sus nombres y resúmen de los votos que cada candidato ha obtenido.

- Electores que han concurrido á votar.
D. Juan Retuelas.
D. Pedro Dávila.
Gregorio Serrano.
Gabriel Aguado.
Nicolas Lopez de Toro.
Gregorio Molinedo.
Lorenzo Perez.
Luis Moreno.
Felix Garcia.
Manuel Vera.
Manuel Garvia.
Tomás Garvia Bermejo.
Pablo Gomez de Linares.
Caspar Oriñuela.
José Francisco de los Barrios.
Julian Arias.
Francisco Serrano Mayor.
Manuel Gutierrez.
Manuel Lino Lopez.

Numero de votos que cada candidato ha obtenido.

Table with 2 columns: Name and Votes. D. Antonio Auset: 13. Excmo. Sr. Marqués de Gaviria: 6. Suma: 19.

Certificamos: Que la anterior lista está puesta con toda veracidad y exactitud. Y para los efectos que la ley previene, lo firmamos por duplicado en Valdemoro á veintiuno de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Santos Lopez de Lerena.—Secretario escrutador, José Benigno del Moral.—Secretario escrutador, Nicanor Sevilla.—Secretario escrutador, Manuel Moreno del Pozo.—Secretario escrutador, José Machado.

CARABANCHEL ALTO.

TERCERA SECCION DEL DISTRITO DE VALDEMORO.

Nombres y domicilios.

- 1 D. Nicasio Rodriguez, Moraleja.
2 Francisco Garcia, Carabanchel Bajo.
3 José Maria Muñoz, id.
4 Anastasio Cristóbal, id.
5 Leon Checa, id.
6 Félix Aganzo, Villaverde.
7 José Rodriguez, id.
8 Candido la Borda, id.
9 Roman Salamanca, id.
10 Eusebio Matcos, id.
11 Pedro Alvarez, Moraleja.
12 Claudio Alvarez, id.
13 Raimundo Alvarez, id.
14 Elijas Martin, id.
15 Miguel Alvarez, id.
16 Antonio Sanchez, id.
17 Saturno Orosa, Carabanchel Alto.
18 Félix Barón, Carabanchel Bajo.
19 Antonio Orosa, Carabanchel Alto.
20 Manuel Lopez, Carabanchel Bajo.
21 Faustino Berrocal, Villaverde.
22 Eusebio Merinero Ginés, Carabanchel Alto.
23 Pedro Alonso y Alonso, Leganés.
24 Dionisio Rico, Carabanchel Alto.
25 Sebastian Sanchez, Leganés.
26 Valentin Luzon, id.
27 José Montoro, id.
28 Luis de Madrid, id.
29 Tomás Lopez, id.
30 Narciso Monzon, id.
31 Francisco Maroto Espinet, id.
32 Juan de Madrid, id.
33 Hilario Cuadrado, id.
34 Rafael Gomez, id.
35 Julian Callejo, id.
36 Benito Callejo Madrid, id.
37 Antonio Gomez, id.
38 Mariano Morete, id.
39 Tomás Anton, id.

- 40 Carlos Maroto Oliva, id.
41 José Perez Navarro, id.
42 Vicente Morales, Carabanchel Alto.
43 Manuel Navarro Menor, id.
44 Juan Ruiz Llerena, id.
45 Benito Claudio, id.
46 Santiago Gutierrez, id.
47 Francisco Baus, id.
48 Remigio Vergara, Alcorcon.
49 Andres Torrejon, id.
50 Ventura Luzon, Leganés.
Total de votantes. 50

Resúmen.

Se compone esta tercera seccion de ciento noventa y un voto. Han tomado parte en la votacion de este dia cincuenta. Han obtenido votos para diputado: Señor Marqués de Gaviria. 33 D. Antonio Auset. 17 Total. 50

Certifican de su veracidad el Presidente y Secretarios escrutadores. Carabanchel Alto veintiuno de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Eusebio Merinero Ginés.—Secretarios escrutadores, Dionisio Rico.—Pedro Alonso y Alonso.—Manuel Lopez.—Faustino Berrocal.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Juntas Periciales.

Estando prevenido por el art. 13 del Real decreto de 23 de mayo de 1845 que en el mes de febrero de cada año se haga el nombramiento de los peritos repartidores de la contribucion territorial para el inmediato, la Administracion se encuentra en el deber de recordar á los señores Alcaldes el cumplimiento de este servicio, esperando remitirán á la misma las propuestas correspondientes en todo lo que resta del presente mes, sin dar lugar á nuevos recuerdos.

Madrid 22 de febrero de 1858.—Demetrio Astudillo.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante la plaza de maestra de primera enseñanza de niñas, de Guadarrama, en esta provincia, dotada con 1825 rs. anuales, casa y retribuciones.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, en la Secretaria de esta comision, establecida en el piso principal de la casa núm. 6 de la calle de Luzon.

Madrid 18 de febrero de 1858.—Vicente Cuadrupani, secretario.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Capitania general de Castilla la Nueva.—E. M.—Sección 1.ª—Excmo. Sr.—El excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra en 28 de enero próximo pasado me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) con presencia de lo espuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 25 de noviembre próximo pasado se ha servido resolver se recuerde el cumplimiento de lo mandado en Reales órdenes de 10 de setiembre de 1773 y 12 de enero de 1797, confirmada esta última por la de 23 de noviembre de 1829 y otras posteriores, en las que se previene no se admita instancia alguna de los oficiales del Ejército, que no esté firmada por ellos mismos, así como tampoco las de las mujeres, hijos ó parientes de los militares; debiendo, no solo quedar sin curso las mencionadas instancias, puesto que las mujeres ninguna representacion legal tienen sin el consentimiento de los maridos, y aun pudiera suceder que los deseos de estos estuvieran en oposicion con los de aquellas, sino que se han de tener presentes sus gestiones para dejar de ser atendidas las que despues pudieran hacer los mismos intere-

sados con iguales pretensiones.—De Real orden lo digo á V. E. para los efectos espresados.—Lo que traslado á V. E. para su noticia y debido cumplimiento por parte de los individuos de todas clases que, dependientes del ramo de guerra, residan en esta provincia, para lo cual dispondrá V. E. la publicacion de este escrito en el Boletín Oficial de la misma y Diario de Avisos de esta corte.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de febrero de 1858.—Lemery.—Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza.—Es copia.—Garrigó.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SEGOVIA.

Conforme con lo dispuesto en Real orden de 7 de junio de 1857 y programa de 3 de febrero de 1855, esta Junta provincial ha señalado el dia 15 de marzo próximo para proveer por oposicion las escuelas públicas elementales que á continuacion se espresan:

De niños.

Bernardos, una 2.ª con 3,300 rs., retribuciones y casa.
Riaza, otra 2.ª con 4,400 rs., retribuciones y casa.

De niñas.

Navas de Oro, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Riaza, una 2.ª con 2,932 rs., retribuciones y casa.
Bernardos, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Labajos, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Martin Muñoz de las Posadas, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Sangarcía, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Espinar, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Navas de San Antonio, una con 2,200 reales, retribuciones y casa.
San Ildefonso, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Contalejo, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.
Prádena, una con 2,200 rs., retribuciones y casa.

En su consecuencia los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Junta antes del dia 9 de marzo, acompañadas del título ó testimonio de él y de un certificado de buena conducta moral, espedido por el Ayuntamiento y el cura párroco de su domicilio: las maestras presentarán además labores propias de su sexo sin concluir.

Serán admitidas las solicitudes de los maestros comprendidos en la Real orden de 3 de febrero de 1855 y art. 187 de la ley de 9 de setiembre último, acompañando el título original ó una copia testimoniada, certificacion de buena conducta y otra de la respectiva Junta provincial, en la que acredite haber obtenido escuela por oposicion.

Segovia 4 de febrero de 1858.—El Presidente, Rafael Húmara.—Por acuerdo de la Junta, José Ignacio Minguéz, Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Ignorando esta Administracion principal la casa habitacion de D. Guillermo Acosta, vecino de Madrid, y comprador del directo dominio de dos censos impuestos, el uno sobre un molino harinero, sito en término de la villa de Agreda, y el otro sobre tierras de labor en el del pueblo de Velasco, ambos de esta provincia, y siendo deudor por dichas compras del octavo plazo vencido en 22 de noviembre último, é importante la cantidad de cinco mil trescientos reales, se le cita por medio de este periódico oficial para que en el improrogable y último término de veinte dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presente á satisfacer su descubierto; pasados los cuales sin efectuar el pago, se procederá á la declaracion en quiebra de los indicados

dominios directos, con arreglo al art. 58 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836.

Soria 13 de febrero de 1858.—Manuel Vasiana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

En virtud de providencia del señor don Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano de su número, D. José Garcia Varela, se hace notorio el extravío de tres documentos pertenecientes al Sr. D. Joaquin Riquelme, espeditos por el Banco de España con los números 1,922, 2,486 y 2,579, los cuales justificaban tres depósitos de títulos de la Deuda del 3 por 100 consolidado, por un valor nominal de 23,800 rs. vn.

Las personas en cuyo poder obren, ó tengan noticia de su paradero, se servirán presentarse dentro del segundo término de diez dias, en el indicado Juzgado y Escribanía, ora con los indicados resguardos, ó con las noticias que respecto á los mismos tengan.—José Garcia Varela.

En virtud de providencia del señor don Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano numerario de la misma, D. José Garcia Varela, y como ampliacion al anuncio inserto en el Boletín de 17 del corriente, relativo á la subasta de la mitad de una hacienda denominada Miraelcampo, sita en término de Azuqueca, provincia de Guadalajara, se hace notorio que en la Escritura, última trasmision de la misma que se ejecutó á censo reservativo, existe, entre otras cláusulas, la del tenor literal siguiente:

«Condiciones particulares convencionales.—4.ª—Que si los otorgantes Torre, Francisco y la esposa de este último, enagenasen la hacienda de Miraelcampo, dando previamente la oportuna noticia de ir á realizarlo al Sr. Cortina, en dicho caso, es condicion espresa y queda estipulado que para verificar la enagenacion ha de ser en persona abonada á satisfaccion y contentamiento de dicho Sr. Cortina, vendedor.»

Lo que á solicitud del censalista y á los efectos que haya lugar, se hace entender por el presente á los que se interesen en la adquisicion de dicha finca.—José Garcia Varela.

Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo.

D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte.

Hago saber: que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha formado y sigue causa criminal de oficio, contra los que aparezcan reos, en averiguacion de la procedencia de las alhajas siguientes, que han sido ocupadas á Francisco Arcones Lopez, al entrar por la puerta de Bilbao de esta corte, el dia diez del actual: Un incensario completo, de plata; su peso treinta onzas y seis adarmes: una tapa, al parecer de copon, de plata dorada por dentro, de peso una onza: una patena de plata, dorada toda ella; su peso tres onzas diez adarmes: parte de una cucharilla, para incienso, de plata, de peso seis adarmes: un pedazo de adorno de cobre plateado, rolleno con parte de plomo: lo que se anuncia por el presente, á fin de que por los respectivos Jueces de primera instancia, Alcaldes ó Párrocos de los pueblos, en que dichas alhajas pueden haber sido robadas, se dé el debido conocimiento á este Juzgado, ó haga las reclamaciones correspondientes, para los efectos que haya lugar.

Dado en Madrid á quince de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Toribio Alvarez.—Por mandado de su señoría, Pedro José Vigil.

Juzgado de primera instancia de Torre- laguna.

En la villa de Torrelaguna, á seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, el Sr. D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de este partido, visto este expediente de informacion de pobreza, dijo:—Resultando que D. Manuel Gonzalez percibe por los salarios de Secretario de Ayuntamiento y maestro de escuela mil doscientos rs.:—Resultando percibir tambien por el de sacristan cuatrocientos rs.:—Resultando que posee una huerta que le produce ochenta rs. anuales:—Resultando que el jornal de un bracero en esta localidad son cinco rs. diarios, y—Considerando que reunidos sus salarios y renta liquida de sus bienes no llegan á cinco rs. diarios, y menos á los diez del doble jornal, no gozando por consiguiente la renta que marca el artículo ciento ochenta y dos de la ley de enjuiciamiento civil, fallo: Que debo declarar y declarar pobre para litigar á D. Manuel Gonzalez, vecino de Pinilla del Valle, y con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase; á que se le defienda sin retribucion y á gozar de los demas beneficios que la ley le concede. Y en conformidad al artículo mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil, publíquese la presente en el Boletín Oficial de la provincia por la rebeldia de D. Pedro Oñoro, Gabino Alonso y Donato del Pozo. Pues por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, sin especial condenacion de costas, así lo proveo, mando y firmo.—Felipe Antonio de Arruché.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en la audiencia pública de este dia, hallándose presentes los testigos Mariano, Miguel y José Estrada, de esta vecindad.

Torrelaguna 6 de febrero de 1858.—Ante mí, Manuel Valenzuela.

Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.

D. Victor Lopez de Maria, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Garcia (a) Rampallos, natural y vecino de Talamanca, soltero, jornalero, de 34 años de edad, para que en el preciso término de veinte dias, que se contarán desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que en el mismo y por la escribania del infrascrito se le sigue por vagancia; previniéndole que de no hacerlo, se sustanciará la espresada causa en su ausencia y rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Victor Lopez de Maria.—Por mandado de S. S.—Cárlos Lopez Navarro.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Loheches.

Desaprobados los remates hechos del molino aceitero y casa tajo matadero de los propios de esta villa por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento que presido ha acordado sacar nuevamente á subasta el arrendamiento por el presente año de las dos fincas citadas: los respectivos pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante la práctica de aquel acto y hasta entonces en la secretaría municipal.

Los dias señalados son el 28 del corriente y 7 del inmediato, de diez á doce de sus mañanas, en la casa consistorial.

Loheches 19 de febrero de 1858.—El Alcalde constitucional, Hilario Diez.

Alcaldía constitucional de Villamanta.

Se halla vacante la plaza de cirujano it-

telar de esta villa, dotada con 16 rs. diarios, pagados mensualmente por el Ayuntamiento del fondo de propios 3,300 rs. anuales y el resto hasta completar dicho salario por repartimiento vecinal. Es de cargo del profesor la asistencia en todas las enfermedades internas y externas, saca de muelas y rasura á los vecinos, quedando en su favor los golpes de mano airada, enfermedades sifilíticas y 10 rs. por cada parto que asista. Hasta el 10 de marzo inmediato podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes á esta alcaldía.

Villamanta 19 de febrero de 1858.—El Alcalde constitucional, Laureano Rodriguez.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo y año, reformado segun lo prevenido últimamente, se halla espuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de seis dias para que lo examinen los contribuyentes.

Villamanta 21 de febrero de 1858.—El Alcalde constitucional, Laureano Rodriguez.

Alcaldía constitucional de Cabanillas de la Sierra.

Se halla concluido y de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, conforme á la real orden de 31 de enero último, el repartimiento de contribucion territorial de esta villa respectivo al año actual, con objeto de que los interesados puedan deducir de agravio en el término de cuatro dias.

Cabanillas de la Sierra 20 de febrero de 1858.—Tiburcio Aristinuño.

Alcaldía constitucional de Estremera.

Se halla concluido y de manifiesto en la secretaría de Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, en la forma últimamente prevenida, para que los interesados puedan reclamar de agravio si le hubiere en el término de seis dias, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Estremera 19 de febrero de 1858.—El Alcalde constitucional, Estéban M. Aedo.

Alcaldía constitucional de Alcobendas.

El nuevo repartimiento de la contribucion territorial de esta villa que ha de regir en el presente año, está concluido y de manifiesto en la secretaría de su Ayuntamiento por término de seis dias, que deberán contarse desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio, segun instruccion; en la inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo no se les oirá y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los Sres. Alcaldes de San Sebastian de los Reyes, Barajas, Fuencarral y Hortaleza se servirán dar la debida publicidad á este anuncio para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Alcobendas 20 de febrero de 1858.—El Alcalde constitucional, Domingo Garcia Calatrava.

BOLSA.

Cotizacion del 22 de febrero de 1858 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-15 y 20 c.

Idem diferido no publicado, 27-05 d.

Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, no publicado, 14-50.

Denda amortizable de primera, id., 14-75 dinero.

Idem de segunda, id., 9 p.

Idem del personal, id., 10-85.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento, de 4,000 reales, id., 92-75 d.

Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 id., 91-75 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 id., 89-25.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000, id., 8 por 100 anual, id. 107.

Idem del Banco de España, id., 149-50.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,900 rs., 75 por 100 de desembolso, id., 1,740 d.

Idem de la compañía general de Crédito en España, acciones de 1,900 rs., 70 por 100 de desembolso, id., 1,500 p.

Idem de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2,000, id., 43-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49-75 p.

París á 8 dias vista, 5-17 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio.
Albacete.	1¼ p.	
Alicante.		1½ d.
Almería.		3½ p.
Avila.		
Badajoz.	1½	
Barcelona.		1 1½ p.
Bilbao.		1 1½ p.
Burgos.		3¼
Cáceres.	par.	
Cádiz.		1 p.
Castellon.		
Ciudad-Real.		
Córdoba.		1½.
Coruña.	1¼ p.	
Cuenca.		
Gerona.		
Granada.	1½ p.	
Guadalajara.	1½ d.	
Huelva.		1¼.
Huesca.		
Jaen.	3½ p.	
Leon.		
Lérida.		
Logroño.		1¼ d.
Lugo.	3¼.	
Málaga.		1½.
Murcia.	par p.	1¼.
Orense.	3¼.	
Oviedo.		1½.
Palencia.		1¼.
Pamplona.		1 p.
Pontevedra.	3½ p.	
Salamanca.	1¼ p.	
San Sebastian.		1 d.
Santander.		1 p.
Santiago.	1¼ p.	
Segovia.	par d.	
Sevilla.		7½ p.
Soria.		3½.
Tarragona.		
Teruel.		
Toledo.	1½ p.	
Valencia.		5½ d.
Valladolid.		1¼.
Vitoria.		1½ d.
Zamora.		par.
Zaragoza.		3½

BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 16 de febrero.—Diferida, 25 7½.—Interior, 38 papel.

Amsterdam 16 de febrero.—Diferida, 26 3½.—Exterior, 44.—Interior, 38.

Francfort 16 de febrero.—Diferida 26 1½.—Interior, 38.

Londres 16 de febrero.—Consolidados 96 7½.—Exterior, 44 1½.—Diferida, 26 3¼.—Certificados, 5 1¼.—Pasiva, 6.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

2380	fanegas de trigo.
2936	arrobos de harina.
2250	libras de pan cocido.
3261	arrobos de carbon.
99	vacas que componen 42440 libras de peso.

448 carneros que hacen 12825 libras de peso.
277 cerdos degollados.
Precios de artículos al por mayor y menor en este dia.

	Arroba.	Libra.	Cuartos.
Carne de vaca.	51 á 57	12 á 18	20
Idem de carnero.			22 1½
Idem de ternera.	75 á 95	34 á 42	
Tocino añejo.	128 á 134	44 á 46	
Idem fresco.		38 á 40	
Idem en canal.	68 á 72		
Lomo.		40 á 42	
Jamon.	118 á 134	46 á 51	
Aceite.	64 á 66		21
Vino.	34 á 42	10 á 16	
Pan de dos libras.		12 á 15	
Garbanzos.	30 á 44	10 á 16	
Judias.	26 á 30	9 á 12	
Arroz.	30 á 34	12 á 14	
Lentejas.	17 á 24	7 á 10	
Carbon.	7 á 8		
Jabon.	52 á 58	20 á 22	
Patatas.	4 á 5		2

Precios de granos en el mercado de hoy.

Trigo.	de 48 á 63	rs. vn.
Cebada.	de 25 á 27	rs. vn.
Algarrobas.	de 34 á 36	rs. vn.

Trigo vendido.	Precios.
Fanegas.	Rs. vn.
20.	48
40.	50
40.	52
30.	53
195.	54
278.	55
99.	56
202.	57
84.	58
60.	60
40.	62
200.	63

1288
Quedan por vender sobre 350 fanegas.
Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 22 de febrero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

HORAS.		BAROMETRO		TERMOMETRO EN		DIRECCION		ESTADO DEL CIELO.	
		REDUCIDO A 0.º		Grados		del viento.			
		Pulgadas		Reaumur.					
		Inglaises.		Centígrados.					
9 de la mañana.		27,420	696,46	5º,4	6º,4	Oeste.		Lluvia fuerte.	
12 del dia.		27,407	695,95	5º,5	6º,5	S. O.		Idem.	
3 de la tarde.		27,414	696,20	5º,5	6º,5	S. O.		Idem.	
6 de idem.		27,439	696,71	5º,8	6º,8	S. O.		Nubes.	